



¡Una lucha que no cede! SINDESENA exige el cumplimiento de los acuerdos colectivos sobre ROPA DE TRABAJO

Desde SINDESENA denunciamos el incumplimiento por parte de la Dirección del SENA de uno de los compromisos adquiridos en el acuerdo colectivo firmado con las organizaciones sindicales. Es inaceptable que **a la fecha no se hayan modificado las fichas técnicas de las Resoluciones No. 1182 de 2006 y 1649 de 2019, impidiendo que la ropa de trabajo corresponda de manera adecuada a los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de nivel instructor** y a la naturaleza de sus funciones. Es importante resaltar la relevancia de la ropa de trabajo para los instructores del SENA, quienes deben estar protegidos en el desarrollo de sus actividades laborales. Resulta igualmente repudiable que **la Dirección del SENA no tenga la disposición para actualizar de igual manera el manual de ropa de trabajo de los trabajadores administrativos**, pactado en el marco de la negociación colectiva, siendo esto una omisión de sus responsabilidades.

Este compromiso **debería haberse cumplido a más tardar en diciembre de 2022**, pero hasta la fecha, no se evidencian avances significativos en el proceso de modificación de las fichas técnicas. Consideramos que este incumplimiento representa una amenaza para la seguridad y salud de los trabajadores del SENA, debido a que la labor instruccional teórico-práctica implica la realización de actividades en las que está en contacto directo con talleres, maquinarias, laboratorios y de más elementos propio de la formación profesional integral, al igual que las funciones desempeñadas por los trabajadores administrativos de la entidad lo que deviene en constantes riesgos laborales para todos.

La administración del SENA insiste en llevar a cabo las mesas de trabajo para modificar las fichas técnicas **de manera virtual**, a pesar de que es un imperativo legal retornar a la presencialidad y en ese sentido reiteramos nuestra solicitud de que se realicen de manera presencial, tal como se ha venido haciendo desde el año pasado. Desde SINDESENA, queremos reiterar nuestra preocupación por la seguridad y salud de los trabajadores del SENA, en particular en lo referente a la adecuación de la ropa de trabajo a los riesgos a los que se encuentran expuestos los instructores y de acuerdo con la naturaleza de las funciones que realizan, dejamos constancia de nuestro rechazo al tiempo que indicamos que denunciaremos todas las situaciones adjudicables al



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Patrón por esta inaceptable omisión. Entendemos que el SENA ha solicitado información detallada sobre el costeo de la actividad para evaluar su financiación, pero consideramos que el argumento económico no debe primar cuando se trata de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Es fundamental que la administración del SENA comprenda la importancia de llevar a cabo estas mesas de trabajo de manera inmediata, presencial, y garantizar un diálogo efectivo entre las partes para poder cumplir con los compromisos adquiridos en el acuerdo colectivo de ropa de trabajo.

Es necesario que el SENA cumpla con los compromisos adquiridos en los acuerdos colectivos, vale la pena mencionar que los derechos adquiridos son progresivos y no regresivos y más tratándose de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. Por lo tanto, exigimos que se lleven a cabo las mesas de trabajo de manera presencial, tal y como lo solicitan las organizaciones sindicales.

Como organización sindical, hemos solicitado información detallada sobre el estado de cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos por el SENA, así como una fecha clara y concreta para la emisión del acto administrativo que modifique y/o adicione las resoluciones mencionadas. También hemos señalado que, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria a nuestras demandas, nos veremos obligados a tomar medidas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el SENA.

No podemos permitir que la seguridad y la salud de los trabajadores se vea afectada **por una decisión unilateral**. requerimos que la administración del SENA tenga sensibilidad frente a este asunto y tome las medidas necesarias para proteger a sus trabajadores. Reiteramos el llamado al Ministerio del Trabajo para que intervenga, dado que se ven afectadas dos garantías laborales que tienen que ver con la protección de los trabajadores y el cumplimiento de los acuerdos colectivos suscritos.

¡Unidos por nuestros derechos laborales! ¡Exijamos el cumplimiento de los acuerdos colectivos sobre ropa de trabajo!.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados
Presidente Nacional SINDESENA
Negociadora Acuerdo Colectivo del SENA

Andrés Pizarro Román
Coordinador Equipo de Administrativo
Negociador Acuerdo Colectivo del SENA



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 20 de febrero de 2023



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA